

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**4908** MADRID

Edicto.

El Juzgado de 1ª instancia nº 87 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.-Que en el procedimiento Concurso consecutivo 314/2020 por auto de fecha 15/01/2021 se ha decretado la apertura y conclusión del concurso consecutivo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la ley concursal de D./Dña. ENRIQUE PLAZA PERALTA, con NIF 50181963B, domiciliado en calle de Lombia nº 12, 6º A de Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es ANTONIO ARENAS RODRIGÁÑEZ, con DNI 50181963B, con dirección en la calle Santa Catalina nº 29 local 1º D 28220 Majadahonda-Madrid y con dirección email [antonio@abantesabogados.com](mailto:antonio@abantesabogados.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 15 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Belén Pérez Fernández.

ID: A210005994-1